



MEMORANDUM

S.G. No 270-2018

Para

Ingeniero

Keylin Naira

Jefe Sección de Transparencia

De

Abogada

Olga Suyapa Irías

Secretaria General

Asunto

Lo descrito

Fecha

Agosto 13, del 2018.

Por este medio me dirijo a usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio No. DT-86-2018-SDN, mediante la cual solicita información acerca de los servicios, requisitos, formatos que presta la Secretaría General; por lo que a continuación se adjunta cuadro demostrativo detallando la información solicitada.

Atentamente.





Servicios De la Secretaria General de Defensa Nacional

No.	Servicio Prestado	Descripción del	Tasa y	Procedimiento	Requisitos	Formatos
		Servicio	Derechos			
1.	Autorización a través de la compra local y directa, traslado, almacenaje y manipuleo de Material Explosivo de uso Comercial.	Extender la respectiva autorización para la compra en la Armería	Se deberá pagar un Recibo TGR por la cantidad de L.1,000.00 (Un mil lempiras exactos) de la Sec. de Finanzas en la casilla 12121.	Una vez presentada la solicitud, se elabora el presentado y admitido, se enviará a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto para que lo remitan a la Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas y a la Dirección de Investigación y Estrategia (C-2) para las respectivas opiniones legal y técnica, si cumplen con los	Se debe presentar junto al Escrito los documentos descritos en la hoja de requisitos. (ver link adjunto). La solicitud se presentará a través de Apodéralo Legal.	N/A
				requisitos establecidos, se elabora la respectiva resolución y autorización.		3 3
2.	Autorización a través de la compra, traslado, almacenaje, uso, manipuleo y comercialización de fuegos pirotécnicos.	Extender la respectiva autorización para la importación.	Se deberá pagar un Recibo TGR por la cantidad de L.500.00	Una vez presentada la solicitud, se elabora el presentado y admitido, se enviará a La Armería y a la Jefatura del Estado Mayor Conjunto para	Se debe presentar junto al Escrito los documentos descritos en la hoja de requisitos. (ver link adjunto). La solicitud se presentará a través de Apodéralo Legal.	N/A
			(Quinientos lempiras exactos) de la Sec. de Finanzas en la casilla 12121.	que lo remitan a la Auditoría Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas y a la Dirección de Investigación y Estrategia (C-2) para las respectivas opiniones legales y técnica; si cumplen con	Apoderalo regali.	Di .
				los requisitos establecidos, se elabora la respectiva resolución y autorización.		
3.	Autorización a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para los Sobrevuelos y/o Aterrizajes de Aeronaves Diplomáticas, y Embarcaciones Diplomáticas que ingresarán al país.	Extender autorización ya sea por aire y/o mar de las diferentes solicitudes enviadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que han sido remitidas por las diferentes Embajadas	N/A	Una vez recibida la solicitud enviada por la Secretaría de Relaciones Exteriores se elaborarán los respectivos oficios, donde se detalla la información de la Aeronave o Embarcación que solicita el permiso de ingreso al país, mismos que serán enviadas al	Se debe presentar solicitud por medio de Oficio suscrito por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se describe las características de la Aeronave Diplomática y/o la Embarcación, fecha de sobrevuelo o embarque e ingreso al país.	N/A
		Diplomáticas.		Jefe del Estado Mayor Conjunto y a la Comandancia de la F.A.H. o F.N.H., se dará el Clareo	· •	

Florencia Norte, Edificio LESAGE, Tel. 504-2239-2330, Fax. 504-2235-8922. www.sedena.gob.hn Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Centro América.



* * * * *

SECRETARÍA DE
DEFENSA NACIONAL

	República de Honduras								
				y Transborde en					
				respuesta a la solicitud,					
				donde ellos la enviarán					
				directamente a la					
				Embajada solicitante y a					
				Relaciones Exteriores.					
4.	Solicitud de Licencia de	Extender	N/A	Una vez presentada la	Se debe presentar solicitud por	N/A			
	Armas de Fuego, municiones	Autorización de		solicitud, se le asignará	medio del Gerente General de la	,			
	y otros similares para la	Licencia de Compra		un número de control, se	Armería al Jefe del Estado				
	Armería, solicitadas a través	de armas de fuego,		transcribirán el o los	Mayor Conjunto, describiendo	*			
	del Estado Mayor Conjunto.	municiones y otros		productos a comprar por	los productos, cantidades,				
		similares a La		la Armería, así como el	medio de transporte y fechas				
		Armería.		medio de transporte y	posibles de ingreso al país.	-			
				fecha de ingreso, una vez					
				elaborada la Resolución y					
				Autorización, se enviará	r				
		1		a la Armería.					
5.	Solicitud de Autorización de	Extender	N/A	Una vez ingresada la	Se debe presentar solicitud por	N/A			
	Ingreso de armas de fuego a	Autorización de		solicitud, se le asignará	medio de Oficio suscrito por el				
	los Miembros del Ejercito de	ingreso de armas de		un número de control, se	Jefe de Seguridad de la				
	de las Diferentes Embajadas	fuego al país para las		transcribirá el nombre	embajada solicitante, en la cual				
	Diplomáticas.	diferentes Embajadas		completo de la persona	debe describir los nombres				
		para uso exclusivo		que se le dará el permiso	completos, identificaciones,				
		del Personal de		de portación de armas,	fecha de ingreso y salida del				
		Seguridad que sirven		identificación,	personal así como la cantidad y				
		como Avanzada y de		descripción del arma	descripción de las armas que				
		Escolta de quienes		asignada, fecha de	ingresarán al país.				
		estarán de Misión		ingreso y salida del país,					
		Oficial en nuestro		una vez firmada por el					
		país.		Señor Ministro, se					
		T ^a		enviará a su destinatario.					